



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.755 / 2010.

ZAPALLAR, 12 de Noviembre del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 32/2010, de fecha 1 de Febrero de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 5/2010 denominada: "Programa de Auditorías a Directivos y Profesores Coordinadores de los Establecimientos de Educación de la Comuna de Zapallar".
- Memorándum N° 87/2010, de fecha 8 de Febrero de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.
- Decreto de Alcaldía N° 526/2010, de fecha 08 de Febrero del 2010, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes y procede al Llamado a Propuesta Pública N° 5/2010 denominada "Programa de Auditorías a Directivos y Profesores Coordinadores de los Establecimientos de Educación de la Comuna de Zapallar".
- Acta de Adjudicación de fecha 08 de Marzo del 2010.
- Decreto de Alcaldía N° 898/2010 de fecha 15 de Marzo del 2010, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública N° 5/2010 denominada: "Programa de Auditorías a Directivos y Profesores Coordinadores de los Establecimientos de Educación de la Comuna de Zapallar", al proponente UHY Ossandón Consultores Ltda.
- Contrato de prestación de Servicio de Auditoría Externa para el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Zapallar, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.156/2010 de fecha 6 de Abril de 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Modificación N° 1 de Contrato "PROGRAMA DE AUDITORIAS A DIRECTIVOS Y PROFESORES COORDINADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION", al proponente Empresa UHY OSSANDON CONSULTORES LTDA., R.U.T.: N° 76.448.420-7, representado legalmente por don Miguel Enrique Ossandón López, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos en calle



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

- 2° El Departamento de Educación, unidad técnica solicitó mediante Memorandum N° 172/2010 aumento del valor del contrato en \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) exento de IVA, correspondientes a la ampliación de los servicios contratados, en la cual se incluyó un análisis de posprocedimientos utilizados por las unidades educativas para el registro y monitoreo de responsabilidades, lo cual se plasmó en la confección de un manual de procedimiento y un registro de asistencia más completo y eficiente, por parte del Consultor.
- 3° En todo lo no estipulado expresamente en la presente modificación N° 1 de contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original; las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 5/2010, y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C. SECPLA/2010 (Modificación Contrato / Decreto 3755.2010. Modificación N° 1 ULLY OSSANDON CONSULTORES LTDA.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- DIRECCION DE OBRAS
- 4.- CONTROL
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OTL / OAE / SCP / DOM / SEC / JUR y ptc.

